

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Entrega de información.

Folio PNT: 330030523001128.

Folio interno: UT-A/0304/2023.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 3300305230001128**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito en formato digital se me informe el total de computadoras con las que cuenta, características, fecha de adquisición, numero de inventario y copia digital del documento de resguardo del servidor público que la posea, administre o utilice.”

Entrega de información

En alcance a la notificación de fecha 21 de junio del 2023, y de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución con el rubro CT-CI/A-16-2023, se pone a su disposición la versión pública de los documentos de resguardo de los equipos de cómputo de este Alto Tribunal remitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sobre la documentación puesta a disposición por dicha área, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Personas Solicitantes**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda de dicha publicación, deberá registrar el folio de su solicitud (330030523001128) en el motor de búsqueda, particularmente el que indica *Folio de la Solicitud*.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **correo electrónico y/o Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc